

Panistas celebran penas por matrimonio infantil

Legisladoras federales de Acción Nacional e integrantes del partido celebraron la publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* de una reforma para establecer sanciones penales contra los matrimonios infantiles.

Karen Michel González, diputada del PAN, celebró que se publicaran los cambios al Código Penal Federal para establecer penas de ocho a 15 años de prisión y de mil a mil 500 días de multa. Además de que éstas aumentan hasta un 50% más (hasta 22 años de cárcel) en los casos de usos y costumbres.

"En México ocupamos el octavo lugar en el mundo en matrimonios infantiles, y según el Inegi, seis de cada mil matrimonios en nuestro país involucran a niñas entre 12 y 14 años de edad. Esta es una cifra que nos causa vergüenza. Uno de los factores es que no se habían impuesto las penas a quienes cometan este tipo de delitos y que ahora hemos dado un paso firme a favor de la niñez", dijo.

- Ximena Mejía